

C. David Eduardo García Sandoval
Director de Transparencia y Buenas Prácticas del
Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco
Presente:

**Asunto: Respuesta a requerimiento
de información.**

El que suscribe, **C. Miguel Ángel Robles Limón**, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 62 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco en mi carácter de presidente de las Comisiones Edilicias de Movilidad y Juventud del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco; con el fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículo 25 numeral 1 fracción VI, XIII, XVI, XXXIV y XXXV en donde se nos señala la obligación como servidores públicos en referencia a la publicación de las actas de sesión celebradas en la reunión de comisión. Haciendo referencia al mes de abril en el cual no se realizó la Sesión Ordinaria de estas comisiones edilicias en concordancia con el ACUERDO DIELAG ACU 026/2020 EMITIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de covid-19, donde el aislamiento era necesario para evitar el contagio progresivo y en consecuencia, resultándome imposible remitir a la Dirección a su digno cargo el acta respectiva al mes en mención.

Sin más por el momento, me despido, no sin antes agradecer su atención y debida comprensión.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 21 DE AGOSTO DEL 2020

“2020, AÑO DE LA ACCION POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”.



C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES LIMÓN

PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE MOVILIDAD Y JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.